



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

EXPEDIENTE: 11001-2-21-1447

RESOLUCIÓN No. 11001-2-22-011 De

21 ENE 2022

**EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO**

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 389 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de junio de 2021, a través del expediente No. 11001-2-21-1447 se radicó ante el entonces Curador Urbano No 2 de Bogotá Arq. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO, solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación y Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial y Reforzamiento Estructural para el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50N-1187882, CHIP AAA0131AMPA ubicado en la CL 133 105 C 47 de la Localidad de Suba, en Bogotá D.C. presentada por el señor MANUEL CAMILO HUERTAS POLANIA identificado con C.C. No. 1.075.249.507 de Neiva actuando como apoderado especial de los señores GUILLERMO QUEVEDO ALCALÁ y MARIA ESPERANZA LUNA GARCÍA identificados en su orden con C.C. No 6.004.337 de San Luis y C.C. 51.933.027 de Bogotá D.C. titulares del predio en la solicitud.

Que mediante Resolución No. 11001-2-21-2205 del 20 de octubre de 2021, aclarada mediante Resolución No. 11001-2-21-2206 del 25 de octubre de 2021, este Despacho decretó la suspensión de términos de seiscientos veintinueve (629) actuaciones administrativas, la cual se amplió mediante Resolución No. 11001-2-21-2313 del 3 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución 11001-2-21-2422 del 30 de diciembre de 2021 de decretó el levantamiento de suspensión de términos correspondientes al expedientes 11001-2-21-1447 del 22 de junio de 2021.

Que mediante comunicación radicada ante este Despacho, el día 17 de enero de 2022, el señor MANUEL CAMILO HUERTAS POLANIA radicó solicitud de desistimiento voluntario del expediente 11001-2-21-1447 del 22 de junio de 2021.

En virtud de lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Arq. GERMAN MORENO GALINDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar el desistimiento y ordenar el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación y Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial y Reforzamiento Estructural para el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50N-1187882, CHIP AAA0131AMPA ubicado en la CL 133 105 C 47 de la Localidad de Suba, en Bogotá D.C. presentada por el señor MANUEL CAMILO HUERTAS POLANIA bajo el radicado 11001-2-21-1447 del 22 de junio de 2021, por las razones expuestas con anterioridad.



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO


Bogotá D.C. - Colombia

ARTICULO 2º: Conceder a los interesados un término de 30 días calendario para retirar la documentación que reposa en el expediente.


ARTICULO 3º: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **21 ENE 2022**


ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Ejecutoriada a los **21 ENE 2022**

Proyectó: AL 
Revisó XCM